

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

*EXTRACTO de la Resolución de 16 de septiembre de 2024, por la que se convocan de forma anticipada para el ejercicio 2025 ayudas a la pesca sostenible, acuicultura sostenible, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.*

BDNS (Identif.): 785707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785707>

*Primero. Personas beneficiarias*

Personas físicas, jurídicas, y las entidades sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos y efectúen las acciones contempladas en la Orden 7/2024 en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

*Segundo. Objeto*

Convocar de forma anticipada para el ejercicio 2025 las ayudas previstas en la Orden 7/2024.

*Tercero. Bases reguladoras*

Orden 7/2024 de 10 de junio, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la pesca sostenible, acuicultura sostenible, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, (DOGV Núm. 9877, 25.06.2024)

*Cuarto. Cuantía*

Los importes totales máximos que se señalan en el apartado siguiente han sido estimados en base al saldo disponible en los presupuestos de la Generalitat de 2024 una vez aplicada la dotación máxima correspondiente a la convocatoria anticipada según los artículos 40 y CSV:Z2IM4USA:798NGUNI:53R XR8J2 URL de validació:

<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=Z2IM4USA:798NGUNI:53R XR8J241>

de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. No obstante, la concesión estará condicionada a la existencia, en los presupuestos del ejercicio económico siguiente, de crédito adecuado y suficiente. Asimismo, el órgano gestor podrá aplicar a la convocatoria tramitada anticipadamente, y sin necesidad de una nueva convocatoria, la cantidad que aprobada en la Ley de presupuestos de 2025 resulte superior a la estimada que se haya hecho figurar en la convocatoria anticipada. A lo largo del ejercicio se llevarán a cabo dos procedimientos de selección sucesivos mediante dos comisiones de valoración:

a) Primera comisión de valoración

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4 Línea S0484, "Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura". Capítulo 4.

Concepto	2025
Ayudas para mejorar la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (PECOPP)	126.000€

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0433, "Inversiones Fondo Europeo Marítimo FEMPA". Capítulo 7.

Concepto	2025	2026	2027	2028
Ayudas para fomentar una pesca sostenible (PESOST)	300.000€	210.000€		
Ayudas para fomentar las actividades sostenibles de la acuicultura (PEACUI)	2.280.000€	1.596.000€	1.368.000€	1.140.000€



Ayudas para impulsar la investigación y mejora del conocimiento que incrementen la sostenibilidad en la acuicultura (PEINVEST)	42.000€			
Ayudas para fomentar la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido y las inversiones en comercialización y transformación (PEPRCO)	780.000€	546.000	468.000€	390.000€

b) Segunda Comisión de valoración

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4 Línea S0484, "Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura". Capítulo 4.

Concepto	2025
Ayudas para mejorar la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (PECOPP)	84.000€

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0433, "Inversiones Fondo Europeo Marítimo FEMPA". Capítulo 7.

Concepto	2025	2026	2027	2028
Ayudas para fomentar una pesca sostenible (PESOST)	200.000€	140.000€		
Ayudas para fomentar las actividades sostenibles de la acuicultura (PEACUI)	1.520.000€	1.064.000€	912.000€	760.000€
Ayudas para impulsar la investigación y mejora del conocimiento que incrementen la sostenibilidad en la acuicultura (PEINVEST)	28.000€			
Ayudas para fomentar la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido y las inversiones en comercialización y transformación (PEPRCO)	520.000€	364.000€	312.000€	260.000€

En resumen, los importes globales máximos a convocar son:

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4 Línea S0484, "Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura". Capítulo 4.

Anualidad 2025

Importe global máximo: 210.000€

Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7 Línea S0433, "Inversiones Fondo Europeo Marítimo FEMPA". Capítulo 7.

Anualidad 2025

Importe global máximo: 5.670.000,00€

Anualidad 2026

Importe global máximo: 3.920.000,00€

Anualidad 2027

Importe global máximo: 3.060.000,00€

Anualidad 2028

Importe global máximo: 2.550.000,00€

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y se mantendrá abierto durante 5 meses.

València, 16 de septiembre de 2024

Miguel Barrachina Ros

Conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca